

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****171****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 259/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FROYLAN MIGUEL CAMPOVERDE SAAVEDRA frente a TRANSPORTES BLINDADOS SA sobre Dchos. de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente se ha dictado la siguiente resolución:

“Que desestimo la demanda interpuesta por D. FROYLAN MIGUEL CAMPOVERDE SAAVEDRA frente a TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. absolviendo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSPORTES BLINDADOS SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.274/21)

